`			
NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE	TOT.SERV.EF.	FECHA INGRESO S.EF.CPO S. NUMERO,
NU". APELLIDOS Y NOMBRE	NACIMIENTO	A . M . D .	EN EL CUERTO A. M. D. AD. EXPED.
NUM. APELLIDOS Y NOMBRE	0107 OT 01710 1018	12 07 10	01 +001: 1027 00 01 01 th 20 199
SSTA DELLUT DOOLES ANTONIA	00040 35 NACTO 1946	70 07 00	03 ABRIL 1977 CO 03 GO SA 22.342.
CEAS ITHELET CARRENA M TOWARDS	00780 04 55500 4054	06 03 22	11 ABRIL 1977 CO C2 22 SA 23.173
SELA ECONANDEZ CACNICZEN ELONA MADZE	00870 38 ACOCTO 1931	10 02 22	15 ABRIL 1977 00 02 18 SA 22.333
5517 HERDINGS MUNICIAN PLUMA MARIA	00010 26 AGUSTO 1943	10 02 13	01 MAYO 1977 00 02 10 34 22.371
EETS MADITH COURTER M MCDCCOCC	60 600 04 NOV - 1746	10 02 01	01 MAYO 1977 00 02 01 SA 22.483
2310 WARITA GOVERNEET W WENTERES	00000 34 00700 40/8	10 02 01	01 MAYO 1977 00 02 01 SA 22.332
SESO UTILIA DA CAMACHO CAUTTACO	00010 05 44010 1040	10 03 01	D1 MAYO 1977 00 02 01 SA 22.451
SESS CIRCLE TANGUTAGE M MEDGESES	00000 TO ACCESO 10/7	10 02 01	01 MAYO 1977 00 02 01 SA 22.315
SSCO DELCADA DELAVADES MADEL CARMEN	000/0 07 NAV 1 40/5	10 02 01	D1 MAYO 1977 00 02 01 SA 22.312
5537 MONACTEDIO NILLAG CAGLOC ENDIGHE	90940 07 NOV. 1945	10 02 01	OT MAYO 1977 00 02 01 SA 22,421
553/ FORTION NATIONAL MARKUS EMMANDE	000/3 30 11170 10/4	. 13 00 02	01 MAYO 1977 00 02 01 SA 15,397
SCOOL NORCHES TROUBER CARTED	90742 30 JULIU 1741	11 01 04	02 MAYO 1977 00 02 01 SA 18.433
SERVE BOCKLIC BLANKING TOANGTOCA	900E0 DO ROV. 1944	10 01 10	12 MAYO 1977 DO D1 21. SA 22.361
9537 CDAVO CAREZON CADLOS	00040 17 MADED 30/9	15 01 14	14 MAYO 1977 00 01 19 SA 17.185
SSOR DEDET OF LA CUEVA CERNANDA	90700 13 MARLO 1746	10:01 17	15 MAYO 1977 00 01 17 32 17.103
SECO MARTINEY ATMAN LOSS LUTS	00000 27 cint 40/7	10 01 10	27 MAYO 1977 DO D1 D6 SN 22.419
SCIO NIAT'TCHAL TONACTO	70700 21 SEPTA 1741	45 01 05	01 JUNIO 1977 CO 01 DI SA 17.214:
SST1 DEET CICHO HITE DE LA	90790 03 MBRIG 1997	15.01.01	01 JUNIO 1977 00 01 01 SA 17.219
5537 SEPRED SELACEDE DEDNADAA	00430 12 CERT 1040	10 01 01	01 JUNIO 1977 00 DT 01 SA 22.369
5537 CANCUST DI ANCO MADEO	90000 12 32F14 1740	15 01 01	01 JUNIO 1977 00 01 01 SA 17.234
5574 DOCTION ADING MARCO	00250 03: MADA 1047	15 01 01	01 JUNIO 1977 00 01 01 SA 17.244
5535 FERRENCEZ ESTRANA TONACTA	90260 05 MARZO 1747.	10 01 00	01 JUNIO 1977 00 01 01 SA 22.412
5576 GODONOO MAOTINET M ISABEL	90870 27 SEPT - 1947	10 01 00	03 JUNIO 1977 00 01 00 SA 22.536
5537 ARCE ASCOLITZEGA M ASUNCTON	90880 11 0104 1937	10 00 21	12 JUNIO 1977 00 00 21 SA 22.446
5539 DIAZ DE TOLEDO GIL M REGONA	90890 26 FFRE. 1949	10 00 21	12 JUNIO 1977 00 00 21 SA 22.454
5530 CARRERA SOSA PEDRO .	90900 24 OCTUB. 1943'	10 00 18	15 JUNIO 1977 00 00 18 5A 22,766
5540 PURIO OPTITAM CARMEN	90910 29 MAYO 1950	10 00 16	17 JUNIO 1977 00 00 16 SA 25.939
5541 GARCIA HERNANDEZ FILIA	90920 12 NOV- 1946	10 00 13	20 JUNIO :1977 00 00 13 SA 22.459
5542 FERRETAN ROLAS M TERESA	90930 D3 MAYO. 1944	10 00 07	26 JUNIO 1977 00 00 07 SA 22.458
5543 CAMPOS ALCALA AGLAE CLEOFE	90940 12 ABRIL 1940	15 00 05	27 JUNIO 1977 00 00 06 SA 15.918
5544 170ULERSO MEYNTEL M CARMEN	90982 DB ABRIL 1934	14 11 02	D1 JULIO 1977 00 00 01 SA 09.058
5545 VILA POUSADA M CONSUELO	90983 02 JULIO 1949	10 00 01	01 JULIO 1977 00 00 01 SA 22.672.
5546 GARCIA LOPEZ RAMOS M CARMEN	90984 25 SEPT. 1945	09 11 02	01 JULIO 1977 00 00 01 SA. 22.562
5547 REDONDO LLANO PEDRO	90985 19 NOV - 1943	10 00 01	01 JULIO 1977 00 00 01 SA 22.756
5548 VICENTE HRONCANO: FELTSA ANA	90986 11 JUNIO 1951	06 06 01	01 JULIO 1977 00 00 GI SA 25.633
5549 ALONSO GOMEZ JAVIER	90987 23 ABRIL 1948	13 11 01	01 JULIO 1977-00,00,01 SA 12.604
5550 PLA TRULLAS MCARMEN	90988 28 JULIO 1947	10 .00 01	01 JULIO 1977 00 00 01 SA 22.528.
.5551 RIVAS MARTINEZ JUAN	90989 23 FEBR. 1927	12 02 13	01 JULIO ,1977 00 00 01 SA. 04.152
5552 RIOS RIAL RAMON SANTIAGO	90990 27 DIC. 1932	09 02 06	01 JULIO 1977 00 00 01 SA 22.008
5553 CARRALERO GARCIA JUAN'	91002 17 NOV. 1948	15 00 01	01 JULIO 1977 00 00 01 SA 17.278
NUM.  APELLIDOS Y NOMBRE  5513 GREGO BRAVO JOSE MANUEL 5514 PLLLUZ ROCLES ANTONIA  5515 JINELEZ GARRIDO M IGNACIA 5516 FERNANDEZ SACRISTAN FLORA MARIA 5517 HERRADOR MUNILLA M SOLEDAD 5518 MARTIN GONZALEZ M MERCEDES 5519 DIAZ PRIETO M TERESA 5520 VILALEA CAMACINO SANTIAGO 5521 GARAY ITURNIAGA M MERCEDES 5522 DELGADO DENAVIDES M DEL CARMEN 5523 MONASTERIO VILLACIEROS MARIA PAZ 5526 RORELLO PLANELLS FRANCISCA 9527 GRAVO CABEZON CARLOS 5528 PEREZ DE LA CUEVA FERNANDO 5528 PEREZ DE LA CUEVA FERNANDO 5529 MARTINEZ AZNAR JOSE LUIS 5530 DIAZ IGUAL IGNACIO 5531 FERNANDEZ ESTRADA IGNACIO 5531 FERNANDEZ ESTRADA IGNACIO 5533 SIERNANDEZ ESTRADA IGNACIO 5534 POSTIGO ARCOS ANTONIO 5535 FERNANDEZ ESTRADA IGNACIO 5537 ARCE ASCOLIZAGA M ASUNCION 5538 DIAZ DE TOLEDO GIL M BEGONA 5539 CABRERA SOSA PEDRO 5540 RUDIO DRITIZ M CARMEN 5541 CARPOS ALCALA AGLAE CLEOFE 5544 IZQUIERDO MEYNIEL ELIA 5542 FERREIRO ROJAS M TERESA 5543 CAMPOS ALCALA AGLAE CLEOFE 5544 IZQUIERDO MEYNIEL M CARMEN 5545 VILA POUSADA M CONSUELQ 5546 RECORDO LLANO PEDRO 5547 REDONDO LLANO PEDRO 5548 VICENTE BRONCANO FELISA ANA 5549 ALONSO GOMEZ JAVIER 5550 PLA TRULLAS MCARMEN 5551 RIVAS MARTINEZ JUAN 5552 RIOS RIAL RAMON SANTIAGO 5553 CARRALERO GARCIA JUAN 5554 BLANCO ESPUNES JOSE 5556 BLANCO ESPUNES JOSE 5556 BLECERRA SUAPEZ PURTFICACION 5557 YAGUE MEDINA JULIANA 5558 GONZALEZ PALACIO DERNARDINO 5559 CAMPILLO GRANDA MATILEE	91004 17 AGOSTO 1946"	15 00 01	01 JULIO 1977 00 00 01 SA 17.290
5555 BLANCO ESPUNES JOSE	91006 08 JUNIO - 1922	13 04 19	01 JULIO 1977 00 00 01 SA, 18.900,
5556 BECERRA SUAREZ PURTFICACION	91008 01 ABRIL 1946	10 00 00	01 JULIO 1977 00 00 01 SA 22.709
5557 YAGUE MEDINA JULIANA	9.1010 03 MAYO 1945	13 00 00	01 JULIO 1977 00 00 01 SA 18.831
5558 GONZALEZ PALACIO DERNARDINO	91012 27 MARZO: 1945	13 CD 00.	01 JULIO' 1977 00 00 G1 SA 19.262
5559 MARTIN SERRANO ESPERANZA	91014 04 OCTUB. 1947.	10 00 01	01 JULIO 1977 00 00 01 SA 22.611
5560 CAMPILLO GRANDA MATILDE	91016 23 SEPT. 1943	10 00 01	01 JULIO . 1977 00 00 01 SA 22.607

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE JUSTICIA

20769

ORDEN de 30 de junio de 1978 por la que se convoca oposición para proveer plazas de los Cuerpos Especial Masculino y Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, en turno directo y libre.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se previene en los artículos 331 del vigente Reglamento Penitenciario; 3.º y 7.º de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; 5.º y 7.º v disposición transitoria segunda de la Ley 38/1977, de ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del Real Decreto 3261/1977, de 1 de diciembre, y disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo y una ver emitida el progrupo informe para la bre, y disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y una vez emitido el oportuno informe para la Comisión Superior de Personal prescrito en el apartado primero del artículo 14 de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos Especial Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias y las que previsiblemente puedan producirse durante un año como máximo a partir de la fecha de la presente convocatoria, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición directa y libre para proveer 44 plazas del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Peni-

tenciarias y ocho del Especial Femenino, que representan el 40 por 100 de las plazas convocadas en las oposiciones res-tringidas y libre de las actualmente vacantes y de las que previsiblemento puedan producirse durante un año, a partir de la fecha de la presente convocatoria, más las plazas que resultaren no cubiertas en la oposición restringida a los citados Cuerpos, convocada por Orden de 29 de junio de 1978.

La dotación económica de las plazas convocadas es la que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, siendo ocho el nivel de proporcionalidad.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en la Ley 36/1977, de 23 de mayo, de ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios; en el Real Decreto 3261/1977, de 1 de diciembre; en el Reglamento Penitenciario de 2 de febrero de 1956; en el Real Decreto-ley 22/1977 de 30 de marzo; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Regiamento General para el ingreso en la Administración Pública, y en las normas de la presente convocatoria.

Tercero.-El programa publicado en el Boletín Oficial del Estado número 30, de fecha 4 de febrero de 1978, regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que requieran los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administra-

### Bases de la convocatoria

#### I. Normas generales

- 1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:
- Oposición que comprenderá una prueba de aptitud física y tres ejercicios.
- Curso selectivo en la Escuela de Escudios Penitenciarios.
  - II. Requisitos para la admisión de aspirantes
- 2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:
  - a) Ser español.
- Ser mayor de edad y no haber cumplido los treinta y un h) años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Del límite máximo de edad quedarán exceptuados los aspirantes que sean funcionarios de carrera de otros Cuerpos o plazas de la Administración Penicenciaria.
- c) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- d) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado universitarlo o tener aprobados los tres primeros cursos de cualquier carrera universitaria o técnica en las que no esté establecido el útulo de Diplomado Titulado de Formación Profesional de tercer grado o equiva-
- El hecho de hallarse en condiciones de poder obtener dicho título, el día en que termine el plazo de presentación de instancias acredita la posesión del mismo.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplina-rio, del servicio del Estado ni de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentos de su cumpli-

### III. Instancias

- 3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta dias hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» exiendida en duplicado ejemplar, según modelo que se hace público como anexo a la presente convocatoria, en la que harán constar expresamente que reúnen los requisitos de la norma 2, así como el número del respectivo documento nacional de identidad cional de identidad.
- 4. La presentación de instancias se hará en el Registro 4. La presentación de instancias se nara en el registro General de este Departamento, si bien podrá llevarse a cabo igualmente en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Registro General
- 5. Los derechos de examen serán de 800 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Sección de Contabilidad), se efectuará simultaneamente la presentación de la instancia.
- 6 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ella el número del documento nacional de identidad de cada uno de ellos, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará a su debido tiempo en dicho «Boletín Oficial del Estado» por la que se prueba la lista definitiva.

Los errores de hecho que pudieran observarse se podrán sub-sanar en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

### IV Designación, constitución y actuación del Tribunal

El Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General y estará constituido como Presidente del mismo por el Director general de Instituciones Penitenciarias o persona en quien éste delegue,

ma, cuatro Vocales uno de los cuales actuará de Secretario. La composición del Tribunal será publicada en el «Boletin Oficial del Estado», y la Secretaria correspondiente funcionará en la Sección de Personal de esa Dirección General.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los asirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de los miembros del mismo declarará formalmente si se halla c no incurso en causa de recusación y se hará constar en acta, de la que se remitirá copia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

9. El Tribunal sólo podrá suspender definitivamente los ejer-

9. El Tribunal sólo podrá suspender definitivamente los ejer-9. El fribunal solo podra suspender definitivamente los ejercicios de la oposición por causas graves y plenamente justificadas publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión En los demás casos, una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

10. Dentro del período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surian de la aplicación de estas normas y de lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. El Tribunal no podrá reunirse en sesión ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

Por el Secretario se extenderán, con el visto bueno del Presidente, las correspondientes actas de las sesiones que celebre el Tribunal.

#### V. Comienzo y desarrollo de la fase de oposición

- 12. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que  $s_e$  celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes.
- de actuación de los aspirantes.

  13. El primer ejercicio o pruebas de la oposición no comenzará hasta transcurridos tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado». El Tribunal publicará en dicho «Boletin Oficial del Estado» al menos con quince dias de antelación, el día, hora y lugar en que tal ejercicio vaya a celebrarse sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo del primer ejerciclo.

  14. Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento para la prueba de aptitud física y para la práctica de los tres ejercicios de la fase de oposición, siendo excluidos aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

bunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de la selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio intercado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias

#### VI. Pruebas de la fase de oposición

- 15. La prueba de aptitud física consistirá en un examen 15. La prueba de aptitud física consistirà en un examen demostrativo de que el opositor reúne las condiciones exigidas en el apartado el de la norma segunda de la presente convocatoria, debiendo someterse el opositor a los reconocimientos que crea oportunos el Tribunal médico que para este fin dasigne esa Dirección Genera, y cuyos resultados se entregarán al Tribunal calificador para que éste resuelva quienes han de pasar al ejercicio siguiente por hallarse en posesión de la aptitud necesaria cesaria.
- 16. El primer ejercicio escrito consistirá en contestar a un cuestionario de 100 preguntas de respuesta mútiple o abierta, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todo el temario del programa. La duración máxima de Oste Ojercico será de hora y media.
- 17. El segundo ejercicio, teórico y oral, consistirá en contestar en el plazo máximo de treinta minutos a tres temas sacados a la suerte de los que integran el programa que ha de regir en la convocatoria uno de cada una de las partes en que se divide el mismo. El opositor dispondrá de cinco minutos para la preparación de los temas que le haya correspondido en suerte.
- Si durante la practica de este ejerciclo el Tribunal estimase que el opositor no ha contestado satisfactoriamente a los dos primeros temas o que ha dejado de exponer alguno de ellos o no ha dado comienzo a la exposition del primero en los diez primeros minutos del tiempo concedido, el Presidente podrá dar por terminado el ejercicio, invitando al opositor a retirarse.
- 18. El tercer ejercicio, que constará de dos partes, consis-
- a) En resolver, en tiempo máximo de una obra, el supuesto  $qu_e$  sobre cuestiones penitenciarias le entregue el Tribunal. La solución de esta parte del ejercicio será redactada a máquina

por los opositores, para cuya solución podrán disponer de los textos legales que estimen oportunos.

b) En resolver, en el tiempo máximo de una hora, el supuesto de contabilidad general que entregue el Tribunal.

19. Para la práctica de los ejercicios primero y tercero, el Tribunal podrá dividir a los opositores en el número de grupos que estime conveniente para actuar cada día y facilitará el material de escritorio necesario. Concluidos los ejercicios o llegada la hora de su terminación, cada opositor los firmará y entregará em sobre cerrado al Vocal del Tribunal que estuviese presente el cual los sellará con el del Tribunal calificador. ficador.

## VII. Calificación de los ejercicios de fase de oposición

20. Los tres ejercicios de la fase de oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal de cero a 10 puntos en cada uno de ellos, necesitándose un mínimo de cinco puntos para tener derecho a actuar en el ejercicio siguiente. Esta puntuación para cada aspirante, en los diferentes ejercicios, se determinará obteniendo la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión. Las calificaciones del segundo ejercicio deberán hacerse públicas al final de cada sesión y expresarán los puntos conseguidos por cada opositor, sin hacer mención de los desaprobados.

Para proceder a la calificación de los ejercicios escritos, el Tribunal leerá los trabajos realizados por los opositores, reuniéndose en las sesiones periódicas y sucesivas que sean necesarias. Las calificaciones obtenidas en estos ejercicios se harán públicas al final de la última sesión que celebre el Tribunal, sin hacer mención de los desaprobados.

VIII. Lista de aprobados en la fase de oposición, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas de los Cuerpos Especial Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias

21. Terminados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública una lista de acuerdo con el orden de puntuación de los opositores aprobados. El número de opositores incluidos en dicha lista no podrá exceder del de plazas convocadas, adjudicándose éstas a los que hayan alcanzado la puntuación más elevada.

En el caso de existir dos o más opositores que hayan obtenido el mismo número de puntos, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formulado el Tribunal de la actuación conjunta de cada interesado y del examen de sus respectivos expedien es personales.

22. Aquellos opositores que figuran en la lista a que se hace referencia en el hayacar anterior presentarán en la Direct

hace referencia en el número anterior presentarán en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil

correspondiente.
b) Copia autenticada del título exigido o certificado de ha ber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado, en su caso el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado ni de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitados para el

ejercicio de funciones públicas.
d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por la comisión de deli-

tos dolosos.
e) Tratándose de aspirantes femeninos, certificación de haber realizado el Servicio Social o su exención.

Las certificaciones a que se refiere el apartado d) deberán haber sido expedidas dentro de tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la

Los opositores aprobados que tengan la condición de funcio-narios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su

nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y cuancircunstancias consten en su hoja de servicios.

23. Quienes dentro del plazo indicado salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, no presentaren la documentación a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas de los Cuerpos Especial Masculino o l'emenino de Instituciones Penitenciarias y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

En tal caso, por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se publicará una relación adicional según el orden de calificación obtanida por les escriptoras una tentada una tentada una proceden de calificación de contrata que ha casa de calificación el califica

calificación obtenida por los aspirantes que, habiendo suberado los ejercicios, pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas a causa de la anulación a que se refiere el párrafo

anterior.

24. Una vez presentada la documentación exigida, será elevada la lista de aprobados con propuesta de esa Dirección General, a este Ministerio, quien resolverá sobre su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos de funcionarios en prácticas de los Cuerpos Especial Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias. En estos nombramientos se hará constar la fecha de sus efectos económicos, en relación con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y los interesados percibirán el 75 por 100 de las retribuciones básicas del Cuerpo en el que aspiran a ingresar, conforme a lo señalado en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios de carrera se entenderá que optan por percibir sus atribuciones como funcionarios del Cuerpo a que pertenezcan, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1315/1972 de 10 de mayo salvo que expresamente manifiesten que optan por el régimen económico de funcionario en prácticas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

#### IX. Curso en la Escuela de Estudios Penitenciarios y nombramiento definitivo

25. En la fecha que esa Dirección General señale, los nombrados funcionarios en prácticas ingresarán en la Escuela de Estudios Penitenciarios a fin de seguir con resultado satisfactorio un curso selectivo teórico-práctico.

26. Terminado el curso en la Escuela de Estudios Penitenciarios, el Director de la misma elevará a esa Dirección General un informe sobre el desarrollo del mismo y la calificación habitatidas por les alumentes con resultantes de la mismo y la calificación habitatidas por les alumentes con resultantes de la mismo y la calificación habitatidas por les alumentes con resultantes de la mismo y la calificación de l

neral un informe sobre el desarrollo del mismo y la calificación obtenidas por los alumnos, con propuesta concreta de los
que considere o no aptos para el desempeño del cargo, la
que a su vez será elevada a este Ministerio, quien a la vista
de la misma resolverá acerca de su aprobación y extenderá los
nombramientos definitivos de los que tengan cabida dentro del
número de plazas vacantes publicándose los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya relación figurarán además
de los nombres y apellidos el número del Registro de Personal
que haya correspondido a cada uno y la fecha de nacimiento.

A los declarados no aptos se les dejará sin efecto sus nombramientos de funcionarios en prácticas y no tendrán derecho
a ocupar las plazas convocadas.

- a ocupar las plazas convocadas.

  27. Los candidatos que en el momento de efectuarse los nombramientos de funcionarios de carrera no hayan obtenido vacantes se les déjará sin efecto el nombramiento de funcio-nario en prácticas y pasarán a la situación de aspirante en expectativa de ingreso en tanto que aquéllas se vayan produ-ciendo, en cuyo momento, y según el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición y del curso, les serán exten-didos los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera
- 28. El plazo para tomar posesión en el primer destino será de un mes a partir de la notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964, reservandose la Administración el poder utilizar la facultad del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Diaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

SOLICI																			
			_	М	Inisterio	o u orga	inismo			S T I	CIA ·								
	Fotografia			1	1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira									$\dashv$					
Póliza de 5 ptas		Fotogr (a) la ex sonvoca	xige is				-		-		tenciaria	s, turi	no dire	cto y	libre		Sello de Regist de entrada		
				2.	Feeha o	ie ta ord	len de la	convo		E Juni	Io de 19	78							
I. DATOS PER			Relle	no osto				où cara	cteres c	de im	prente, d	т-		neo lo	espa	olos rec	cuadr	ndos er	ro
8. Primer speilide					4. 3	Segundo	gbeniao					5. 1	Nombr <b>e</b>						
6. Fecha de nacin	niento	<del></del>	,		7. 1	Lugar de	naolmie	nto: Mu	nicipió			8. 1	dem: P	rovinol					
9. Dominille					10.	Lugar de	domici	llos Mu	nicipio			11.	ldem:	Provinc	la,		_		_
12. Semo	fujer 🗆		ı	tado elv		do 🗆	Viudo 🗆	<del></del>		Doc. Num.	Nai. Ide	ntided		15.	Teléfo Núm.				
18. Nombre de la		لـــــا				Nombre						10.	Profesi	ón del					_
			•																
19, Caso de ser i 19,1 Denomin												1.				1		•••	••••
19.1 Denomin	BOION GO	Cherbo	); Q Place									- 1	9.2 Fee	ohe Ing	1000	19.3	Oltur	ción ac	tuei
																l			
												- 1				1			
																1			
				<del></del>			To .	<del></del>		=						<del></del>	_		
Reservado para co																			
Hateriano pera co	<b>nò</b> feachla	1		- 1-	++	2	╁╌╏	-	-7-	- 8	10		12 1	_	14	<del>.   '</del>	18	19.1	19.
		1		تلب		<del>піп</del>		-	7	<u>.</u>	10		12 1	_	14		18	19.1	19. - Ļ
II. FORMAGIO	H .			<u>_</u>				-	7		ш			سل	ш		口	ŢŢ.	19. -
II. FORMAGIO	H .			ti				-	7		10			سل	ш	I.1 Loo	口	ŢŢ.	19. - - -
<del></del>	H .		<del></del>					-	7		ш			سل	ш		口	ŢŢ.	19. - - -
II. FORMAGIO	H .							-	7		ш			سل	ш		口	ŢŢ.	19. —
II. FORMAGIO	on nicos qui	Poses	T T		Habia			Esgrib	•	81	ш	o que.	ов өхр	īdīd	a,		口	ŢŢ.	10. -
II. FORMACIO 80. Títulos acedéi	H .	s pores	Básico	Muy			LILI Marie			81	. Centr	o que.	ов өхр	īdīd	a,		口	ŢŢ.	<u>10.</u>
II. FORMACIO 80. Títulos acedéi	on nicos qui	Poses	T T		Habia			Esgrib	•	81	. Centr	o que.	ов өхр	īdīd	a,		口	ŢŢ.	19.
II. FORMACIO 80. Títulos acedéi	on nicos qui	Poses	T T		Habia			Esgrib	•	81	. Centr	o que.	ов өхр	īdīd	a,		口	ŢŢ.	10.
II. FORMACIO 80. Títulos acedéi	Muy bien	Traduce Bian	Bésico	Muy blen	Habia			Esgrib	•	81	. Centr	o que.	ias exp	idia depen	e:	I.1 Loo	relide	4	<u>19.</u>
II. FORMACIO  10. Títulos acedés  21. Idiomes  24. Pruebas select	Muy bien	Traduce Bian	Bésico	Muy blen	Habia			Esgrib	•	81	. Centr	eonos	ias exp	idia depen	e:		relide	4	19.
II. FORMACIO  10. Títulos acedés  21. Idiomes  24. Pruebas select	Muy bien	Traduce Bian	Bésico	Muy blen	Habia			Esgrib	•	81	. Centr	gue.	ias exp	idia depen	e:	I.1 Loo	relide	4	19.
II. FORMACIO  10. Títulos acedés  21. Idiomes  24. Pruebas select	Muy bien	Traduce Bian	Bésico	Muy blen	Habia			Esgrib	•	81	. Centr	eonos	ias exp	idia depen	e:	I.1 Loo	relide	4	19.
II. FORMACIO  10. Títulos acedés  21. Idiomes  24. Pruebas select	Muy bien	Traduce Bian	Bésico	Muy blen do	Habia Blen	Básico	Muy	Eegrib Blen	Sásic	122	i. Centro	gonosi	ias exp	141d	e:	I.1 Loc	relide	d d	
II. FORMACIO  10. Títulos acedés  21. Idiomes  24. Pruebas select	Muy blen	Traduce Bian que ha	Bésico	Muy blen	Habia Blen	Básico	Muy	Eegrib Blen	Sásic	81	. Centr	gue.	inientoi	24.1	e:	I.1 Localistics of the second	relide	d d	
11. FORMACIO 20. Títules scadés 21. Idiomas 22. Idiomas 24.1 Denomir Reservado para co	Muy bien	Traduce Bian que ha	Bésico	Muy blen do	Habia Blen	Básico	Muy	Eegrib Blen	Sásic	122	i. Centro	gonosi	inientoi	141d	e:	I.1 Loc	relide	d d	
11. FORMACIO 10. Títules coedés 12. Idiomes 14. Pruebas selec 14.1 Denomir  Reservado para co	Muy bien	Treduce Bian  Que ha	participes o plate	Muy blen do	Habia Blen	B4also	Muy blen	Ecorib Blen	Sdate	122	i. Centro	gonosi	inientoi	24.1	e:	I.1 Localistics of the second	relide	d d	
11. FORMACIO 20. Títulos coedés 21. Idiomas 22. Idiomas 24.1 Denomir 24.1 Denomir 24.1 Denomir 25. Trabajo en la	Muy bien	Traduce Bian  que ha id duarpo	participes o plaza	Muy blen do	Habia Blan	Básico 2 20.1	Muy blan	Eegrib Blen	Sásic Sasic	222	Centrol Control Contro	900000 24.3	inientoi	24.1	e:	I.1 Localistics of the second	aprob	dd ddos	
11. FORMACIO 20. Títules acadés 21. Idiomes 22. Idiomes 24. Pruebas select 24.1 Denomir  Reservado para co 111. EXPERIEN 25. Trabajo en la 25.1 Fecha   23	Muy bien lives en acida de difficación de Administra 2 Fecha	Traduce Bian  que ha id duarpo	participes o plate	Muy blen do	Habia Blan	Básico 2 20.1	Muy blan	Eegrib Blen	Sásic Sasic	222	Centrol Control Contro	900000 24.3	inientoi	24.1	e:	I.1 Localistics of the second	aprob	d d	
11. FORMACIO 20. Títules acadés 21. Idiomes 22. Idiomes 24. Pruebas select 24.1 Denomir  Reservado para co 111. EXPERIEN 25. Trabajo en la 25.1 Fecha   23	Muy bien lives en acida de difficación de Administra 2 Fecha	Traduce Bian  que ha id duarpo	participes o plaza	Muy blen do	Habia Blan	Básico 2 20.1	Muy blan	Eegrib Blen	Sásic Sasic	222	Centrol Control Contro	900000 24.3	inientoi	24.1	e:	I.1 Localistics of the second	aprob	dd ddos	
11. FORMACIO 20. Títules acadés 21. Idiomes 22. Idiomes 24. Pruebas select 24.1 Denomir  Reservado para co 111. EXPERIEN 25. Trabajo en la 25.1 Fecha   23	Muy bien difficación de Administración cese	Traduce Bian  que ha id Guarpo  tración p	participes o plata	Muy blen do	Habia Blan	Básico 2 20.1	Muy blan	Eegrib Blen	Sásic Sasic	222	Centrol Control Contro	900000 24.3	inientoi	24.1	e:	I.1 Localistics of the second	aprob	dd ddos	
11. FORMACIO 20. Títulos coedés 21. Idiomes 22. Idiomes 24.1 Denomir 24.1 Denomir 25.1 Fecha 25.1 F	Muy bien difficación de Administración cese	Traduce Bian  que ha id Guarpo  tración p	participes o plata	Muy blen do	Habia Blan	Básico 2 20.1	Muy blan	Eegrib Blen	Sásic Sasic	222	Centrol Control Contro	900000 24.3	inientoi	24.1	e:	I.1 Localistics of the second	aprob	dd ddos	
11. FORMAGIO  12. Idiomas  24. Pruebas select  24.1 Denomin  Reservado para co  111. EXPERIEN  25. Trabajo en la  25.1 Fecha   25  Ingreso	Muy bien bien difficación de case empresa	Traduce Bian  que ha is guarpo  tración p  25.	participes o plata	Muy blen do	Habia Blan	Básico 2 20.1	Muy blan	Eegrib Blen	Bdale	222	Centrol Control Contro	900000 24.3	inientoi	24.1	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	1.1 koo	aprob	dd ddos	

Atención: Antes de rellenar la Instancia colóquese el correspondiente papel de calco entre el original y el duplicado.

7. Perusa en q	ins spo	100 00100	IOS CO EXAMEN		<del></del> ,		<b>20</b> , 1	les beecs é	- 10 CODYCCE	prativos qu toria, ail <b>g</b> t	re, <del>de sanf</del> a B el <del>septro</del> r	NO.
						Número de resibo					·	
	D 6	iro T <del>olog</del> ráfic	•									
	n •	ire Poetal,	<i>.</i>									
		gross direct	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		<del></del>							
												-
	DATOS	OUE HACE	CONSTAR EL A	OPIRANTE					<del></del>			
).												•
<b>W</b> .												
			•									
				-	~							
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				<del>- 1</del>								
		PIRMANTI O		ebas selecti	lves a qu	e se refi	ere	la prese	nte Instar	ncia. co:	mprome	
	Ser case	admitido de sup	a las prue erarlas, a lu	ebas selecti urar o prom peto a los d	eter cum	plir fielm	ente	las oblid	nte Instar	del caro	o de fun	cionario
SOLICITA:	Ser case con Que	admitido o de sup lealtad ( son clarto	a las prue erarlas, a lu il Rey, resp s todos y os egreso en la	urar o prom	neter cum derechos os datos c	plir fielm de la per oneignador	ente sona	las oblig a y estric	nte Instar gaciones c cta obser	del carg vancia d • redne	o de fun de la Ley las cond	cionario /- loiones d
SOLICITA:	Ser case con Que	admitido o de sup- lealtad ( son clerto para el il	a las prue erarlas, a la la Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o prom peto a los d ada uno de lo Administraci	neter cum derechos os datos c ión pública	plir fielm de la per oneignador y las es	ente rsona s en pecia	las oblig a y estric esta solic dimente so	nte Instar gaciones d cta obser oltud, y qu ofialadee e	del carg vancia c • redne n la ord	o de fun de la Ley las cond den de s	cionario /- loiones e
SOLICITA:	Ser case con Que	admitido o de sup- lealtad ( son clerto para el il	a las prue erarlas, a la la Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o prom peto a los d ada uno de lo Administraci	neter cum derechos os datos c ión pública	plir fielm de la per oneignador y las es	ente rsons en pecia	las oblig a y estric esta solic dimente so	nte Instar gaciones d cta obser oltud, y qu ofialadee e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las cond den de s	cionario /- loiones d
SOLICITA:	Ser case con Que	admitido o de sup- lealtad ( son clerto para el il	a las prue erarlas, a la la Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o prom peto a los d ada uno de lo Administraci	derechos  derechos  datos c  da pública	plir fielm de la per oneignador y las es	ente rsons en pecia	las oblig a y estric esta solic dimente so	nte instar gaciones d cta obser oltud, y qu eñaladae e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las condi den da se	cionario /- loiones e
SOLICITA:	Ser case con Que	admitido o de sup- lealtad ( son clerto para el il	a las prue erarlas, a la la Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o prom peto a los d ada uno de lo Administraci	derechos  derechos  datos c  da pública	plir fielm de la per oneignador y las es	ente rsons en pecia	las oblig a y estric esta solic dimente so	nte instar gaciones d cta obser oltud, y qu eñaladae e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las condi den da se	cionario /- loiones d
SOLICITA:	Ser case con Que	admitido o de sup- lealtad ( son clerto para el il	a las prue erarlas, a la la Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o prom peto a los d ada uno de lo Administraci	derechos  derechos  datos c  da pública	plir fielm de la per oneignador y las es	ente rsons en pecia	las oblig a y estric esta solic dimente so	nte instar gaciones d cta obser oltud, y qu eñaladae e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las condi den da se	cionario /- loiones d
SOLICITA:	Ser case con Que	admitido o de sup- lealtad ( son clerto para el il	a las prue erarlas, a la la Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o prom peto a los d ada uno de lo Administraci	derechos  derechos  datos c  da pública	plir fielm de la per oneignador y las es	ente rsons en pecia	las oblig a y estric esta solic dimente so	nte instar gaciones d cta obser oltud, y qu eñaladae e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las condi den da se	cionario /- loiones (
SOLICITA:	Ser case con Que	admitido o de sup- lealtad ( son clerto para el il	a las prue erarlas, a la la Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o prom peto a los d ada uno de lo Administraci	derechos  derechos  datos c  da pública	plir fielm de la per oneignador y las es	ente rsons en pecia	las oblig a y estric esta solic dimente so	nte instar gaciones d cta obser oltud, y qu eñaladae e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las condi den da se	cionario /- loiones d
SOLICITA:	: Ser case con Que gidas anter	admitido de sup- lealtad ( son elerto para el in iermente	e las prue erarlas, a lu il Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o prom peto a los d ada uno de lo Administraci	derechos  derechos  datos c  da pública	plir fielm de la per oneignador y las es	ente rsons en pecia	las oblig a y estric esta solic dimente so	nte instar gaciones d cta obser oltud, y qu eñaladae e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las condi den da se	cionario /- loiones d
SOLICITA:	: Ser case con Que gidas anter	admitido de sup- lealtad ( son elerto para el in iermente	e las prue erarlas, a lu il Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o prom peto a los d ada uno de lo Administraci	derechos  derechos  datos c  da pública	plir fielm de la per oneignador y las es	ente rsons en pecia	las oblig a y estric esta solic dimente so	nte instar gaciones d cta obser oltud, y qu eñaladae e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las condi den da se	cionario /- loiones e
SOLICITA:	: Ser cast con Que gidas anter	admitido de sup- lealtad ( son elerto para el in iormente	e las prue erarlas, a lu il Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o promoto a los de de uno de lo Administración	derechos  derechos  datos c  da pública	plir fielm de la per oneignador y las es	ente rsons en pecia	las oblig a y estric esta solic dimente so	nte instar gaciones d cta obser oltud, y qu eñaladae e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las condi den da se	cionario /- loiones e
SOLICITA: DECLARA:	: Ser cast con Que gidas anter	admitido de sup- leaftad de son elerto para el ini iormente  la Administra	e las prue erarias, a lu la Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o promoto a los de de uno de lo Administración	derechos  derechos  datos c  da pública	plir fielm de la per oneignador y las es	ente rsons en pecia	las oblig a y estric esta solic dimente so	nte instar gaciones d cta obser oltud, y qu eñaladae e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las condi den da se	cionario /- loiones e
SOLICITA:  DECLARA:  DECLARA:	: Ser cast con Que gidas anter de para le para	admitido de sup- leaftad de son elerto para el ini iormente  la Administra	e las prue erarias, a lu la Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o promoto a los de de uno de lo Administración	derechos  derechos  datos c  da pública	plir fielm de la per oneignador y las es (drei	ente rsona s en pecia	las oblig a y estric esta solic dimente so	nte instar gaciones d cta observata gitud, y qu eficialades e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las condi den da se	cionario /- loiones e
SOLICITA:  DECLARA:	: Ser cast con Que gidas anter de para le para	admitido de sup- leaftad de son elerto para el ini iormente  la Administra	e las prue erarias, a lu la Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o promoto a los de de uno de lo Administración	derechos  derechos  datos c  da pública	plir fielm de la per oneignador y las es (drei	ente rsona s en pecia	las obliga y estrices esta solicimente e	nte instar gaciones d cta observata gitud, y qu eficialades e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las condi den da se	cionario /- loiones e
SOLICITA:  DECLARA:  DECLARA:	: Ser cast con Que gidas anter de para	admitido de sup- leaftad de son elerto para el ini iormente  la Administra	e las prue erarias, a lu la Rey, resp s todos y os egreso en la referida.	urar o promoto a los de de uno de lo Administración	neter cum derechos os datos c ón pública (luga)	plir fielm de la per oneignador y las es (drei	ente rsons en pecia de	las obliga y estrices esta solicimente e	nte instar gaciones d cta observata gitud, y qu eficialades e	del carg vancia d • redne n ia ord	o de fun de la Ley las condi den da se	cionario /- loiones e